



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo trece de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00275 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SERVICIOS DE PERSONAL S.A.
Demandado	B&G ALIMENTOS S.A.S.
Asunto	Se incorpora notificación

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede de que se tenga en debida forma notificada la sociedad demandada no es procedente, toda vez que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en la providencia de mayo 7 de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO